3P

✠

PRAGMATICA DE EL TIEMPO, EN DEFENSA DE LA BVENA ASTROLOGIA, CONTRA EL JVICIO FINAL DE LA ASTROLOGIA, QUE ESCRIBIO EL DOCTOR DON Martin Martinez.

SV AVTOR

EL LICENCIADO DON JVLIAN Salinero.

Impresso en Madrid, y por su original (con licencia) en Sevilla, en la Imprenta Castellana, y Latina de Diego Lopez de Haro, en calle de Genova.



OS el Tiempo, por la Divina Providencia, Juez Privativo de todas las cosas, que teniendo principio, han de tener fin, Defensor de las verdades, y Manifestador de mentiras, &c. A vos el Doctor Don Martin Martinez, Medico Honorario de Familia de su Mageftad, Examinador del Real Proto-Medicato, Professor publico de Anatomia, Socio, y segunda vez Presidente de la Regia Sociedad de Sevilla: sabed, que ante Nos pareciò el nuestro Fiscal, y nos hizo relacion, diciendo, que siendo vos del todo ignorante, no solo en la Philosophia, sino tambien en la Astronomia, ò Astrologia, os haviades metido contra nuestras Leyes, y Pragmaticas, à Contravandista de Artes, y Ciencias, escribiendo en el idioma vulgar, en que erais bastantemente diestro, solo con el fin de que el vulgo ignorante os tuviesse por docto contra toda razon, en notable daño, y perjuicio de las vidas, y haciendas de todos aquellos que os creen, y veneran por tal, assi hombres, como mugeres.

Como todo ello bien se conocia de un libro, compuesto por vos, que intitulasteis: *Medicina Sceptica*, que presentò en nuestro Tribunal, diciendo: Que aunque era verdad, que havia havido antiguamente una Secta de Philosophos, que se havian llamado Scepticos; pero que jamàs se havia visto, ni oido decir, que haya havido Sceptica de Medicos, que haya obtenido dicho nombre; si bien es verdad, que los Medicos que se han llamado Empyricos, se havian llamado en la Philosophia Scepticos; y que assi debiais haver intitulado al dicho Libro: *Philosophia Sceptica*; y trasladando despues à Celio Aureliano, podiais intitular al Libro, que assi huviesseis traducido: *Medicina Empyrica*, con lo que no os havriades hallado alucinado, è imposfibilitado para explicar las enfermedades del cuerpo humano, como os haveis hallado por vuestra Medicina Sceptica, que jamàs huvo.

Y para mejor, y mas bien justificar su demanda, presentò mas ante Nos otro papel, tambien compuesto por vos, con el vano, y fantastico titulo de *Juicio Final de la Astrologia*, en defensa del *Theatro Critico*, en el qual trahiais una sentencia dada por Apolo, sin atender à que este no podia ser Juez, por ser parte, como se conoce, siendo uno de los siete Planetas, ademàs de otras innumerables nulidades, que haveis cometido, como es el defecto de citacion de partes legitimas,

&c. y que en todo el dicho papel dabais à entender vuestra ignorancia, pues ni aun sabiades el significado de la voz Astrologia, respecto de que en la Pag. 2. la distinguis de la Astronomia, siendo nombres Synonomos, como constaba del Calepino, en que se halla *Astrologia, &c.* la Astrologia, ò Astronomia; y que à lo mas, solo se podia distinguir, como se distingue, lo practico de lo especulativo, por ser la Astronomia la que trata del movimiento comun, y proprio de los Cielos, y Planetas, de sus aspectos, situaciones, y configuraciones; y la Astrologia, la que, segun estos, enseña los distintos influxos, y prognostica los Eclypses, y Lunaciones.

Y que por defecto deste conocimiento, haviais dicho en la Pag. 4. que Hypocrates encarga à los Medicos la Astronomia, y no la Astrologia, debiendo saber, que todo es uno; y que Galeno en el lib. *de Dieb. Decret.* formò un mes de 26. dias, y 22. horas, que es el tiempo que tarda la Luna en dar la vuelta à todo el Zodiaco; lo que os fuera mui util saber por ser cierto, segun doctrina de S. Augustin, que estos cuerpos sublunares se mueven por los Celestes, y segun la de Santo Thomàs en diferentes partes; y principalmente en el Opusc. 34. en el 25. c. 4. y en la 1. 2. q. 9. a. 5. y en la 1. p. q. 115. a. 4. enseña el Angelico Maestro, que todos los Astros, y Cuerpos Celestes influyen en estos inferiores; y que segun su influxo, unos hombres son habiles para la ira, y otros para la concupiscencia, &c. contra lo que vos afirmais en el §. 3. en donde atribuis al perenne gyro del Sol los dias, y las noches, demonstrando en esto mejor vuestra ignorancia, pues estos se deben al gyro del primer movil, que como os enseñaron en la Philosophia, moviendose de Oriente à Poniente, con un movimiento velocissimo, hace dar una vuelta à los demàs Orbes inferiores, en espacio de 24. horas, desde Oriente à Poniente, siendo el movimiento proprio del Sol, y de los demàs Orbes, desde Poniente à Oriente; y que esto era comun entre todos los Philosophos.

Y que debiendo vos saber, que la Astrologia fue infusa à nuestros primeros Padres, con las demàs Ciencias, y Artes, atribuyais su origen à los Chaldèos, y Egypcios; siendo assi, que de la Historia Escolastica consta, que à estos se la enseñò el Gran Padre Abrahan; y que el Santo, y Amigo de Dios Moyses fue diestro en ella, consta de la Sagrada Escritura; y que segun sus Reglas, hizo la Sortija de Olvido, que dexò à su muger, quando se volviò à Egypto; y que ademàs de ser vos ignorante de esto, haviais usado de voces Gentilicas en la Pag. 3. llamando à Apolo Suprema Deidad, author, y origen de la Luz, debiendo vos saber, que esto à solo Dios toca, y pertenece; y que assi haviais confundido en todo vuestro papel la Astrologia

Gen-

Gentilica, y Diabolica, con la Christiana, y verdadera, porque aquella pretende prognosticar los futuros contingentes, meramente fortuitos, que no tienen causa necessaria, antes bien peuden de las libres; lo que no enseña la verdadera Astrologia, sino à predecir los futuros necessarios, que penden de causa necessaria; y assi, bien se podrà predecir por el thema Celeste de vuestro nacimiento, que sereis inclinado à mentir, y tendreis propension à la vanidad, pero no que seais vano, ni embustero; porque como dixo S. Juan Rusbrochio, aquellos son hijos de los Planetas, que obedecen à sus propensiones naturales; pero los hijos de Dios refrenan, y cohiben sus naturales inclinaciones por el amor que le tienen, porque la propension, ò inclinacion debeis saber que proviene de los Astros; pero el acto, de la voluntad, y que con esta distincion se responde à todas las Authoridades de Santos Padres, y Concilios, que citais en vuestro papel, pues solo pretendieron desterrar la Astrologia Gentilica, y Heretica, que pretendia el influxo sobre el acto, y no sobre la inclinacion al acto.

Y que tambien debiais saber, que los doce Signos, y doce casas de los Planetas, son principios desta Arte, que no se pueden negar, sino que antes bien se han de suponer precisamente, tanto para probarla, como para reprobarla; y que influyen, segun las disposiciones que hallan en las materias sublunares; y assi, Aries influye principalmente en la cabeza, y menos principalmente en las demàs partes del cuerpo; el Sol à un mismo tiempo, segun distintos Meridianos, en diferentes sujetos produce distintas propriedades; y que vos haviais dado tambien à entender, que ignorabais lo que es Meridiano; pues siendo cierto, que caminando desde Poniente à Oriente, se muda con todos los passos que se andan, haveis intentado poner à Gibraltar, y S. Lucar en un Meridiano; siendo assi, que distan 36. leguas, desde Poniente à Oriente, el uno del otro.

Y que tambien haviais pretendido confundir el influxo, ò qualidad astral, con las elementales, llamando à la luz, y calor del Sol, influxo, siendo assi, que no lo es; y que si supierais bien la distincion que hai entre uno, y otro, no os huvierais alucinado tanto, ni menos pretendido decir, que la mole de la Tierra impedia el transito al influxo, porque le impedia al calor, y luz del Sol para alumbrar, y calentar en una bodega, debiendo saber, que la virtud astral no tiene contrario, y assi que no le obstan moles grandes, ni menos distancias; y que debiendo vos saber, que en qualquiera parte de la tierra que os pongais, aunque Dios os prive de vuestro entendimiento, os saldrà por el Oriēte el vuestro Apolo, y se os ocultarà por el Occidente, y que assi debiais llamar Orizonte à todo aquel Circulo, que di-

divida el Cielo en dos mitades,la una en que registrabais vuestro Apolo,y la otra en que se os ocultaba;y que si habitarais baxo del Polo Artico, os saldria à visitar quando entrasse en el Signo de Aries, que seria à 22. de Marzo, y que le veriades dar gyros, ò vueltas al rededor de vos, lo que conoceriais por vuestra sombra, hasta que entrasse con su movimiento proprio en el Signo de Libra, que seria poco mas, ò menos à 22. de Septiembre, que à este tiempo amaneceria para los del otro Polo, y tendriais vos 6. meses de noche.

Y que tambien, sin que tuviesseis entendimiento, con que hacer entes de razon,estando baxo de qualquiera de los Polos, os daria una vuelta en redondo cada 24. horas, siguiendo el movimiento del primer movil, lo que tambien podriais conocer por vuestra sombra; y que en otra qualquier parte de la tierra hallariais, que en espacio de las 24. horas os salia una vez por vuestro Oriente, y se os ausentaba por el Occidente; y como este movimiento no sea proprio suyo, por ser este de Poniente à Oriente, *alias*, no causaria en los distintos puntos Cardinales, la diverdad de tiempos, ni menos alumbraria en el espacio de los 12. meses, igualmente à toda la tierra, que debiades saber,que este movimiento era proprio del primer movil;y que moviendose este en gyro,tambien se debia mover su Circulo maximo, que es el que divide en dos semispheras à todo el Orbe ,una hàcia cada Polo,y à este Circulo maximo debiais llamar el Equador,y que de lo mismo debiais estàr advertido, por lo q̃ toca à los otros Circulos, y no tener la ossadia de decir,que eran fingidos, y assi os bastaria una Astrologia para todo el mundo: advirtiendo, q̃ si os hallasedes debaxo de la Equinoccial, tendriais en vuestro Orizonte los dos Polos.

Y que à estos Circulos debiais atribuir mas influxo, que à vuestro Apolo; porque quando el Sol entraba en el primer punto de Aries que es el un punto Cardinal, en que la Eclyptica se junta con el Equador, observais que comienza à vejetar todo lo que se contiene en la semisphera de nuestro Polo, y quando entra en Libra sucede lo mismo en la otra, y debaxo del Equador dos veces al año, lo que se debe mas à dichos Circulos, que à vuestro Apolo, aunque este tiene mas vigor en sus influxos, quando se halla en uno de los quatro puntos Cardinales, como claramente se vè, y los otros Planetas en el Orizonte, y Medio dia: y assi, si à vuestro Apolo solo se debieran todos los influxos,siempre tendriais un tiempo,y ningun fruto;y que ademàs de esto, quedabais obligado à decir, para què criò Dios los otros Planetas, y Cielos, si no tienen influxo, ni sirven al hombre? Como tambien, què Astronomia es la que quereis que se enseñe en las Universidades, si le dais por fingidos los principios?

Y por otro si, dixo, que debiendo vos saber, que no obstante todo lo que se disputa, tanto de Signos masculinos, femeninos, diurnos, y nocturnos, aqueos, ò igneos, quanto de las exaltaciones, y domicilios de Planetas, que variando por las doce casas Cosmicas influyen varios efectos en estos sublunares, segun las diversas disposiciones que hai en la materia, estaba permitido el juicio, y prediccion de los futuros necessarios, de que los Planetas, y cuerpos celestes, segun sus diversas situaciones, eran causa tambien necessaria por el Santo Concilio de Trento, y por la Bula Sixtina, assi à la Medicina, y Nautica, como à la Agricultura, por la necessidad que reconocieron en estas Artes de la Astrologia, para su mejor, y mas perfecto uso; y que vos, sacrilego, y atrevido, solo porque la ignorais, y ni aun teneis noticia de sus principios, os atreveis, por excusaros el trabajo de estudiarla, à decir, no solo que no es necessaria, sino que es perjudicial, oponiendoos assi al Santo Concilio, y Decision Pontificia, en lo que haveis cometido grave delito, y en todo vuestro papel gravissimos absurdos.

Por lo qual nos pidiò, que para vuestra mayor confusion, mandassemos à todos vuestros enfermos comprassen el Prognostico de el Cordovès, y que si alguno huviesseis mandado sangrar de los tobillos, y le doliesse la cesura, y tardasse en curar, que registrasse el Kalendario, y hallaria, que al tiempo que se executò la sangria estaba la Luna en Piscis, y que si vomitasse la purga que le havias ordenado, hallaria, que la Luna estaba en Aries, Tauro, Leo, ò Capricornio, ò que la haviais dado contra aquel inviolable precepto de *Concocta medicari oportet*; y que observando ser assi, mandassemos, que os despidan por inhabil en la Arte que professais, y que os prohibiessemos del todo el poder prognosticar à cerca de las enfermedades, y el ser Medico de Principe, ò señor, porque debiais saber erigir el thema celeste del nacimiento del Principe, por donde vendriais mejor en el conocimiento de su temperamento, que por todas las reglas que sabeis; porque si en dicho thema hallais à Saturno en Capricornio en la primera casa, precisamente serà su temperamento melancolico; y si en la misma hallasseis à Marte en Ariete, serà bilioso, sin que obsten las fribolas razones que alegais en vuestro papel, ni el que el cuerpo haya de nacer todo à un tiempo, porq à todas sus partes informa una misma alma; ni se necessita de la exacta averiguacion de minutos, y segundos, y que estos futuros no eran contingentes, que estos estàn reservados à solo Dios, como sabe el buen Astrologo, sino mui necessarios; y con este conocimiento, que sabriais elegir à los niños ama, para que les criasse, y alimentos para que se alimentassen

à los adultos; y que tambien debiais saber, que si al tiempo del enfermar se hallasse Marte en la octava, siendo señor de la primera, junto con la Luna, vel è contra, precisamente seria la enfermedad lethal al tiempo que la Luna llegasse à ocupar el punto opuesto al que tenia al principio de la enfermedad, à menos, q vos tuviesseis gran cuidado de confortar, y corroborar la naturaleza del enfermo, y no debilitarla con evacuaciones para que el influxo no hallasse la materia dispuesta para la tragedia; y que os remitiessemos à casa de Enguerr, para que os instruyesse en estos principios tan necessarios en vuestra Arte, por mas que todos los Professores los ignoreis, y querrais negar, que os los encargan los Principes de vuestra Facultad: Y que vos haviais trasladado la mayor parte de los argumentos que traheis en vuestro papel, de la Philosophia Epicurea de Pedro Gasendo, haviendolo hecho este antes, del Padre Angelis y Pico Mirandulano, siendo assi vos, como ellos, ignorantes de la buena Astrologia, y sus principios; y que lo mas de lo que se contiene en vuestro papel, es, como vos acostumbrais à decir, truseria, que no practica la buena Astrologia. En todo lo que haviais cometido graves delitos: por lo que nos pidiò sobre todo ello cumplimiento de justicia, y presentò los testimonios conducentes à todo lo dicho, y alegado; y que vuestra malicia citò la Bula de Inocencio III. que permite à un Canonigo la compatibilidad de dos Prebendas, atribuyendo vos à los Astrologos, lo que dice la Bula de los Canonigos.

Y Nos, atendiendo à que su peticion era justa, desde ahora, para siempre jamàs, anulamos, y condenamos vuestro Juicio Final, por las nulidades alegadas; y si tuviesseis algo que decir contra la buena Astrologia, os mandamos, que dentro del termino de un mes comparezcais ante Nos, à decir, y alegar lo que se os ofrezca, so pena de que sereis excluido de la dignidad de Author Facultativo, y vuestros Escritos se remitiràn al olvido, mandando al Theatro Critico, que no os cite en adelante; y à vos, que seais Author de Novelas, y Comedias; y en vuestra rebeldia se proveerà lo que hallassemos mas conveniente por derecho, sin mas os citar, ni emplazar. Dada en nuestro Real Solio, allà en el principio, tres dias antes de la creacion de vuestro Apolo.

FIN.